

## Legislación Nacional

### **Decreto N° 1094/2003 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Desígnanse Vicepresidentes 1° y 2° de la Unidad Administrativa creada por el artículo 5° del Decreto N° 1075/2003. Bs.As., 20/11/2003 VISTO, el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto N° 1075 de fecha 19 de noviembre de 2003, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 5° del Decreto N° 1075 del 19 de noviembre de 2003 se creó en la órbita de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, como organismo desconcentrado, una UNIDAD ADMINISTRATIVA a los fines de preservar la continuidad del Servicio Oficial de Correo, las fuentes laborales, como así también, el resguardo de los bienes involucrados. Que por el Artículo 7° del referido decreto, se designó al funcionario que ejercerá la Presidencia de la misma. Que en consecuencia, corresponde designar a los funcionarios que ejercerán las funciones de Vicepresidente 1° y de Vicepresidente 2°, respectivamente. Que el Doctor D.Néstor Osvaldo PEÑA (L.E.N° 7.812.587) y el Señor D.Carlos Alberto ROSSI (D.N.I.N° 10.629.427) reúnen las condiciones de idoneidad para desempeñar los cargos de que se trata. Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Vicepresidente 1° de la UNIDAD ADMINISTRATIVA creada por el Artículo 5° del Decreto N° 1075 de fecha 19 de noviembre de 2003, Organismo desconcentrado, dependiente de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, al Doctor Néstor Osvaldo PEÑA (L.E.N° 7.812.587). ARTICULO 2° — Desígnase Vicepresidente 2° de la UNIDAD ADMINISTRATIVA creada por el Artículo 5° del Decreto N° 1075 de fecha 19 de noviembre de 2003, Organismo desconcentrado, dependiente de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, al Señor D.Carlos Alberto ROSSI (D.N.I.N° 10.629.427). ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Julio M.De Vido.